

ción de una carretera de acceso al pueblo de Samano, perteneciente a este término municipal, con un presupuesto de pesetas 24.293.547, aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander.

Don Manuel Gutiérrez Elorza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro-Urdiales,

Hago saber: Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 29 de noviembre y 17 de enero de 1977, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia y por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras referidas.

Y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre (artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de julio) y párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna a continuación, el próximo día 5 de febrero de 1977, a las trece treinta horas del día:

Número de la finca en el expediente: 1. Nombre y apellidos: Justo Zornoza Llano. Expropiación: 222 metros. Día y hora: 5 de febrero de 1977, a las trece treinta.

El acto de levantamiento de actas tendrá lugar en las oficinas

de la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a la hora indicada, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así lo estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, en el día y hora publicados, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según el cual en el momento del levantamiento del acta previa podrán ir acompañados de un perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo, deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como recibos de la Contribución Territorial correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Castro-Urdiales, 17 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—471-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante don Tomás Tarruella Alonso, convocándose a todos los acreedores a Junta general para el día dos de marzo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—209-3.

ARENYS DE MAR

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Arenys de Mar y su partido, don Antonio Doñate Martín; por providencia dictada en el día de hoy en pieza de responsabilidad civil del sumario número 35 de 1974 contra Cristóbal Payá Molla, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de la finca embargada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día veintiocho de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración, que es el de doce millones quinientas mil pesetas, y con rebaja del 25 por 100.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, y en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no ad-

mitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente en el sumario, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la perjudicada, así como con el derecho de ceder a terceros.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca embargada del tenor literal siguiente:

Finca número 2.379. Consta inscrita a favor de don Cristóbal Payá Molla, por título de agrupación de dos colindantes que son las registrales números 2058 y 2375, que dicho titular otorgó en escritura autorizada por el Notario de Arenys de Mar don Isidoro Aurelio Fernández, a 24 de abril de 1964, según su inscripción primera de 5 de enero de 1965, obrante al folio 227 del tomo 294 del archivo, libro 28 de Arenys de Mar, en cuya inscripción la finca 2379 se describe así: Pieza de tierra en término de esta villa, partida nombrada Cabayo y Figueras, que mide cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro setenta y siete decímetros cuarenta centímetros cuadrados. L i n d a : Norte, Francisca Fábrega Fontrodona, en parte, y en parte, con José Masvidal Teixidor, y María Mora Pica; al Este, con sucesores de Linati; al Sur, con Joaquín Montal Galobart; Oeste, con el propio señor Montal y parte con el rial Cabayo; dentro de la finca existen las parcelas números 64, 65 y 84, que fueron enajenadas con anterioridad a la escritura registrada.

Dado en Arenys de Mar a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Sust.—529-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633 de 1974 (sección segunda), promovidos por don Eugenio José Angulo Bielsa y don Jaime Carbonell Grau, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Pejoan Comas, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate siete millones, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con el 25 por 100 de rebaja.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Finca rústica o heredad denominada «Casa Xogo», antes casa «Tom o Barraco», con todos sus anexos y salidas, derechos, útiles y servidumbres, situada en San Baudilio del Llobregat, compuesta de una casa, cuerdas y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas formando una sola gleba, destinada a cultivo, en su mayor parte, la cual actualmente, tras una segregación, es de cabida treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de María Serra, mediante la carretera que del Prat se dirige a San Baudilio de Llobregat; al Sur, con Jaime Llopis, Rafael Montané, Josefa Batllori y Pablo Llagostera, hoy sólo los dos últimos; izquierda entrando, Este, tierras de Evaristo Juncosa, y Oeste, porción segregada de la misma procedencia, vendida a don Jacinto Esteva Vendrell o sus respectivos sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 790, libro 129 de San Baudilio de Llobregat, folio 177, finca número 1565, inscripción decimoséptima.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—240-3

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Construcciones, Ventas y Arrendamientos, Sociedad Anónima» (CONVEAR), se hace saber por medio del presente edicto que se ha fijado un nuevo plazo de sesenta días, que finalizará el día veintinueve de marzo próximo, dentro del cual los acreedores deberán presentar en la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico don Luis Suqué de Espona, que lo tiene en esta ciudad, calle Aragón, número 261, principal segunda, en días laborables, de diez a trece horas.

Asimismo se hace público que se ha señalado el día cuatro de abril próximo, y hora de las dieciséis treinta, para la celebración de examen y reconocimiento de créditos, teniendo lugar dicha Junta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la Sociedad quebrada.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—247-5.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de 1.ª Instancia número tres de Barcelona con el núme-

ro 472 de 1976 T, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Compañía Dausa, S. A.», sobre reclamación de 8.300.000 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada a la demandada «Compañía Dausa, S. A.», y que es de la siguiente descripción:

Finca: Edificio industrial de hormigón armado, compuesto de planta sótano, planta semisótano, planta baja y planta piso, teniendo intercalado en planta baja, un altillo destinado a oficinas, sito en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle San Jaime, sin número de policía todavía. El edificio está cubierto en parte por un techo, en forma de diente de sierra sostenido por jácenas metálicas con aberturas de cristal en una parte del diente de sierra y uralita al exterior, en la otra cara del diente de sierra. Los muros son de bloque de cemento armado, formando pared aislante térmica. Los interiores de las salas son enyesados y pintados. Las aberturas son cristales en marco de cemento armado. La carpintería interior, de madera. Las entradas del exterior se cierran con puertas metálicas enrollables. El suelo es de «planché» (cemento armado) y en algunas dependencias embaldosado con terrazo. La planta sótano ocupa una superficie construida de 166,33 metros cuadrados; la semisótano ocupa 542,44 metros cuadrados (este dato en el traslado está borrado). La baja ocupa 571,04 metros cuadrados, y la planta piso, 176,34 metros cuadrados. El altillo intercalado en la planta baja tiene una superficie de 38,24 metros cuadrados. El total edificado suma una superficie de 1.482,39 metros cuadrados. Está construido sobre parte de un solar de 737 metros 4 decímetros cuadrados, estando destinado el espacio no edificado a patio posterior y a zona de acceso y desahogo la parte anterior de la finca. Linda todo en junto: por el frente, Norte, en líneas de 16,60 metros, con dicha calle de San Jaime; izquierda, entrando, Este, en líneas de 44,40 metros, con finca adjudicada a Jaime Cos Artigas; fondo, Sur, en líneas de 16,60 metros, con resto de que procede, propia de Jorge Balaña y Jaime Cos, y a la derecha, Oeste, en línea de 44,40 metros, con línea de Jorge Balaña. Inscrita la mencionada escritura de préstamo y constitución de hipoteca, sobre la descrita finca, al tomo 1.914, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de dieciséis millones seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la caja actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial.—785-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Martino e Hijo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio de tasación de la finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11, piso primero, puerta tercera, de la casa número 9 de la calle Santa Ana de Sardañola, de superficie 85,22 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios, que linda, al frente, mediante terraza, con la citada calle de Santa Ana; izquierda entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y casa número 7 de dicha calle; al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por debajo y por encima, con la puerta tercera de sus respectivas plantas inmediata inferior y superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.568, libro 48 de Sardañola, folio 102, finca 6.790, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 14 de enero de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—528-E.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de los consortes don José Obach Calafell, del comercio, y doña Antonia Armeagol Castelló, sin profesión, de regionalidad catalana, vecino de Tárrega, contra don José Florensa Doménech, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle Mayor, número 7, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Torres de Segre y partida «dels Plans de Castilla», que mide aproximadamente ocho jornales, o sea tres hectáreas 48 áreas 64 centiáreas, según el título, y cuatro hectáreas 67 áreas y 12 centiáreas, según el Catastro, y linda: al Este, con tierras de Domingo Escolá; Sur, con la cabañera de arriba; Oeste, tierras de los herederos de Bautista Ruestes, mediante en parte carrerada, y Norte, con tierra de Macario Escolá. Forma las parcelas 80.182 y 183 del polígono 14, y 221 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 209, libro 7, folio 19, finca 1117.»

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones seiscientos mil pesetas.

Para la celebración de remate se ha señalado el próximo día dieciséis de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudiavell, número 15, advirtiéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, con las condiciones establecidas en la norma duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cervera a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—783-C.

MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.667 de 1975, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra los herederos del demandado don Laureano Castaño Suárez, que son su viuda, doña Felicia Fernández Calleja, y sus hijos, don Ernesto, doña Celita, don Graciano, doña Obdulia, doña Felicia, doña Nieves, doña Amalia, don Laureano y doña Irene, sobre procedimiento especial sumario

del artículo 131 en reclamación de un crédito hecho con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, separadamente, de las siguientes fincas:

1.ª a) «Mina de hulla denominada «Aurorina», sita en Malcabado, parroquia de San Martino de Villalana, concejo de Lena, cuyo expediente tiene el número 6.221; se compone de ocho hectáreas equivalentes a 80.000 metros cuadrados; sus arribamientos son: Desde el punto de partida al mojón dos de la mina «Nueva Aurorina»; se midieron con rumbo Norte 200 metros; dicha estaca segunda está en la mata de Juan Fernández; colocada la primera estaca, de ésta a la segunda, rumbo Este, 900 metros; de la segunda a la tercera, rumbo Sur, 200 metros, y de ésta al punto de partida, rumbo Oeste, 900 metros. Linda: al Norte, con la concesión Demasia a Aurorina y la concesión No Hay Más; Sur, con la Nueva Aurorina; Este, terreno franco, y al Oeste, la concesión minera del Corzo, propia de fábrica de Mieres. Finca número 5.716, inscrita al tomo 249, libro 249 de Lena, folio 104, inscripción 19. Sale a subasta por el tipo de diecisiete mil seiscientos pesetas.

2.ª b) «Mina de hulla denominada «Nueva Aurorina», sita en Malcabado, de la parroquia de Villalana, concejo de Lena, de ochenta y tres metros-hectáreas, que componen ochocientos treinta mil metros cuadrados; su expediente tiene el número cuatro mil trescientos treinta y dos. Sus arribamientos son: El punto de partida es una clavada en Malcabado, en el prado de la casa de Llanes y en la línea del Norte de la primera pertenencia de la mina Corzo y de este punto a la primera estaca rumbo Oeste, cincuenta y ocho metros; primera a segunda, rumbo Norte, quinientos metros; de segunda a tercera, rumbo Este, novecientos metros; de tercera a cuarta, rumbo Sur, quinientos metros; de cuarta a quinta, rumbo Oeste, novecientos metros; de quinta a sexta, rumbo Sur, novecientos metros; de sexta a séptima, rumbo Oeste, seiscientos metros; de séptima a octava, rumbo Norte, trescientos metros; de octava a novena, rumbo Oeste, cuatrocientos metros; de décima a undécima, rumbo Oeste, quinientos metros, y de undécima a duodécima, rumbo Norte, quinientos metros, y de duodécima a punto de partida, rumbo Oeste, trescientos cuarenta y dos metros. Linda: al Norte, con Mina Aurorina; Sur y Este, con terreno franco, y al Oeste, con la concesión Corzo y terreno franco. Finca número 5.712, inscrita al tomo 234, libro 234 de Lena, folio 89 vuelto, inscripción 19. Sale a subasta por el tipo de ciento ochenta y dos mil seiscientos pesetas.»

3.ª c) «Mina de hulla denominada «Demasia a Nueva Aurorina», sita en el prado de Acebo, parroquia de Villalana, concejo de Lena; su expediente tiene el número seis mil trescientos siete. Tiene una extensión de veinticinco mil metros cuadrados. El punto de partida es el mojón número dos de la mina Nueva Aurorina. Sus arribamientos son: Desde el punto de partida, que es el mojón primero de la mina Nueva Aurorina, se midieron con rumbo a Oeste cincuenta metros a la primera estaca; de primera a segunda, con rumbo Sur, quinientos metros; de segunda a tercera, rumbo Este, cincuenta metros, y de tercera a punto de partida, rumbo Norte, quinientos metros. Linda: al Norte, con Demasia a Aurorina; Sur y Oeste, concesión el Corzo, de Fábrica de Mieres, y al Este, con la mina Nueva Aurorina.» Finca número 5.713, inscrita al tomo 254 del archivo, libro 254 de Lena, folio 127, inscripción 19. Sale a subasta por el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

4.ª d) «Rústica: La Vega, en la parroquia de Villalana, concejo de Lena, de diecinueve mil metros cuadrados aproximadamente, destinada a escombreras, en la que se asientan las oficinas, cuadras y

caseta de transformación. Linda: al Norte, de Paulino Alvarez y Manuel Fernández; al Sur, caminos y de Luz Fernández; al Este, el ferrocarril del Norte, y al Oeste, la carretera de San Martino. Finca número 26.037, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 35, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de treinta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

5.ª e) «Rústica: Depósito de agua, trozo de terreno de cincuenta metros cuadrados aproximadamente, en los términos que la anterior y al Norte de la misma, destinado a depósito de agua, que linda: al Norte, Sur y Este, con Segundo Prieto, y al Oeste, con trinchera de la misma. Finca 26.038, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 36, inscripción segunda. Sale a subasta por tipo de ciento diez pesetas.

6.ª f) «Rústica: La Juncal, escombrera de setenta y cinco áreas, al Norte de la finca anterior, sita en la parroquia de Villalana, concejo de Lena; linda: al Norte, de Joaquín Fernández; al Sur, con más de Paulino Alvarez; al Este, con la carretera de San Martino, y al Oeste, con trinchera de la misma.» Finca número 26.039, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 37, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas noventa pesetas.

7.ª g) «Rústica: Las Huertas, escombreras en términos de San Martino, parroquia de Villalana, de veinticinco mil metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo de San Martino; al Sur, camino de la Perales y el de San Martino; al Este, el camino a Retrullas, y al Oeste, trinchera de la misma. En su interior y formando parte de la misma se hallan un plano inclinado, cuartos de aseo, edificio de compresores y fragua. Corresponde a esta finca las ruinas de un molino separadas por el camino a Retrullas, las que miden dieciséis metros cuadrados. Lindando: al Norte, con camino; al Sur y Este, de Gabino Alvarez; y al Oeste, el citado camino y arroyo.» Finca número 26.040, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 38, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de veinticinco mil ochenta pesetas.

8.ª h) «Rústica: Piedra Blanca o Peñasco, trozo de terreno de cinco áreas, sito en la parroquia de Villalana, concejo de Lena. Linda: al Norte, con Florentina Fernández y de los herederos de Carmen Vega; al Sur, terrenos de Alfonso Iglesias y camino vecinal, y al Oeste, con terrenos de José González.» Finca 26.041, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 39, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de cuatro mil ciento ochenta pesetas.

9.ª i) «Rústica: La venta, pedregal, en parte invadido por el río de Lena, de cuatro áreas, sita en la parroquia de Villalana, concejo de Lena. Linda: al Norte, de los herederos de Félix Torres; al Sur, de los de Manuela Vaquero; al Este, de Luisa Vázquez, y al Oeste, la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 113.» Finca número 26.042, al tomo 749, libro 284, folio 40, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de doscientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1977, a las once de su mañana, sito en la calle General Castaño, número 1, piso tercero.

Previsiéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por los que las fincas salen a subasta y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de las tres primeras fincas tendrá carácter provisional hasta que el Ministerio de Industria autorice la adquisición de tales concesiones por el rematante, el cual quedará sometido a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trata y, en todo caso, a las disposiciones de la vigente Ley de Minas y su Reglamento; comprometiéndose asimismo al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondan al titular del derecho minero de que se trata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—244-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital y accidentalmente del número 1 de la misma en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a que luego se hará referencia, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado —María de Molina, 42, tercero— con el número 12 de 1976, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Móstoles, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por los precios de su tasación en la escritura de constitución, las fincas hipotecadas, propiedad de la demandada, en los siguientes lotes:

Primer lote.—«15. Diecisiete. Piso primero letra A de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de 80,35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, patio de luces; Este, casa número 4 de la calle de Guadalajara, y Oeste, piso letra B de igual planta, meseta de escalera por donde tiene la entrada, caja de escalera y piso letra D de igual planta. La cuota de su propietario con relación al valor total del inmueble es del 1,223 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte del 6,21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 210, finca número 23.675, inscripción segunda.

Segundo lote.—«17. Diecinueve. Piso primero letra C de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de 61,37 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso letra D de igual planta; Este, piso letra B de igual planta, meseta de escalera y piso letra D de igual planta, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es del 0,934 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte del 4,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 216, finca número 23.679, inscripción segunda.

Tercer lote.—«18. Veinte. Piso primero letra D de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de 70,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Linda: Norte, meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso letra C de igual planta; Sur, casa número 1 de la calle de Cuenca; Este, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es del 1,068 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte del 5,43 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 219, finca número 23.681, inscripción segunda.

Cuarto lote.—«19. Veintiuno. Piso segundo letra A de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de 80,35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, patio de luces; Este, casa número 4 de la calle de Guadalajara, y Oeste, piso letra B de igual planta, meseta de escalera por donde tiene la entrada, caja de escalera y piso letra D de igual planta. La cuota de su propietario con relación al valor total del inmueble es del 1,223 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos comunes del portal de que forma parte del 6,21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 222, finca número 23.683, inscripción segunda.

Quinto lote.—«20. Veintidós. Piso segundo letra B de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Su descripción: Ocupa una superficie útil aproximada de 81,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, piso letra A de igual planta y meseta de escalera por donde tiene la entrada; Este, piso letra A de igual planta, y Oeste, piso letra C de igual planta. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es del 0,932 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos de que forma parte del 4,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 225, finca número 23.685, inscripción segunda.

Sexto lote.—«21. Veintiséis. Piso segundo, letra C, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso letra D de igual planta; Este, piso letra B de igual planta, meseta de escalera y piso letra D de igual planta, y Oeste, calle Humanes. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 0,934 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 228, finca 23.687, inscripción segunda.

Séptimo lote.—«23. Veinticinco. Piso tercero, letra A, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta metros treinta y cinco decímetros

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, patio de luces; Este, casa número 4 de la calle de Guadalajara, y Oeste, piso letra B de igual planta, meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso letra D de igual planta. La cuota de su propietario con relación al total valor del inmueble es de 1,223 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 6,21 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 234, finca número 23.691, inscripción segunda.

Octavo lote.—«24. Veintiséis. Piso tercero, letra B, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Su descripción, superficie, linderos y cuota son: Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, piso letra A de igual planta y meseta de escalera por donde tiene la entrada; Este, piso letra A de igual planta, y Oeste, piso letra C de igual planta. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es de 0,932 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos de portal de 4,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 237, finca número 23.693, inscripción segunda.

Noveno lote.—«25. Veintisiete. Piso tercero, letra C, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso letra D de igual planta; Este, piso letra B de igual planta, meseta de escalera y piso letra D de igual planta, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es de 0,934 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 240, finca número 23.695, inscripción segunda.

Décimo lote.—«26. Veintiocho. Piso tercero, letra D, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso letra C de igual planta; Sur, casa número uno de la calle de Cuenca; Este, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 1,068 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 5,43 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 243, finca número 23.697, inscripción segunda.

Undécimo lote.—«27. Veintinueve. Piso cuarto, letra A, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, patio de luces; Este, casa número 4 de la calle de Guadala-

ra, y Oeste, piso letra B de igual planta, meseta de escalera por donde tiene la entrada, caja de escalera y piso letra D de igual planta. La cuota de su propietario con relación al total valor del inmueble es de 2,223 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 6,21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 246, finca número 23.699, inscripción segunda.

Duodécimo lote.—«28. Treinta. Piso cuarto, letra B, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, piso letra A de igual planta y meseta de escalera por donde tiene la entrada; Este, piso letra A de igual planta, y Oeste, piso letra C de igual planta. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es de 0,932 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4,74 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.357, libro 260, folio 249, finca número 23.701, inscripción segunda.

Decimotercer lote.—«29. Treinta y uno. Piso cuarto, letra C, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil, aproximada de sesenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, calle de Guadalajara; Sur, meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso letra D de igual planta; Este, piso letra B de igual planta, meseta de escalera y piso letra D de igual planta, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 0,934 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.369, libro 261, folio 1, finca número 23.703, inscripción segunda.

Decimocuarto lote.—«30. Treinta y dos. Piso cuarto, letra D, de la casa número 2 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta metros dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, meseta de escalera, por donde tiene la entrada, y piso letra C de igual planta; Sur, casa número uno de la calle de Cuenca; Este, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, calle de Humanes. La cuota de su propietario en relación con el total valor del inmueble es de 1,068 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 5,43 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.369, libro 261, folio 4, finca número 23.705, inscripción segunda.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día 17 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, haciéndose constar que sale a subasta en catorce lotes:

1.ª Servirá de tipo para el lote primero, la cantidad de 790.000 pesetas; para el lote segundo, la cantidad de 790.000 pesetas; para el tercer lote, la cantidad de 790.000; para el cuarto lote, la cantidad de 790.000 pesetas; para el quinto lote, la cantidad de 790.000 pesetas; para el sexto lote, la cantidad de 790.000 pesetas, y para cada uno de los ocho restantes blo-

ques, asimismo la cantidad de 790.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—809-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 540 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino, contra don Carlos José Senante Martínez y doña María Fernanda Díaz de Mendoza Rodríguez Intilini, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, y en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se describe y por precio pactado en la escritura de hipoteca:

«Una casa habitación con huerto a la parte de atrás, situada en la calle Capitán Meca, de la villa de San Juan de Alicante, señalada con el número 69 de policía; mide su frente nueve metros y sesenta y cinco centímetros a dicha calle. La superficie de dicha finca es de veintitrés áreas o dos mil trescientos metros cuadrados, y dentro de la misma, con fachada a la calle, existe un edificio de tres plantas ocupando la planta baja ciento cuarenta metros cuadrados, la primera planta, ciento veinte metros cuadrados, y la segunda, cien metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de estar, baño y garaje; la primera planta, de cuatro dormitorios y baño, y la segunda, de tres dormitorios y baño. Linda todo: por la derecha entrando, Este, con casa de José Sellers y casa y huerto de los herederos de Miguel Carratalá, acequia en medio; por la izquierda, con casa de José Climent, tierras de Juan Bautista Ripoll y casa de don Pedro Cutayar; por detrás, Norte, con tierras de Matias Soler y de Bautista Navarro y el huerto por la parte que toca a la casa, y Sur, con corrales de casas de la calle del Capitán Meca, desde la señalada en ella con el número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 765 del archivo, libro 59 de San Juan de Alican-

te, folios 180 y 215, finca número 5.783, inscripciones quinta y octava, respectivamente, con la superficie de dieciocho áreas sesenta y seis centiáreas y 19 decímetros cuadrados, habiéndose suspendido la inscripción en cuanto al exceso de cabida que se le atribuye por falta de previa inscripción.»

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta izquierda.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el de tres millones de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y de Alicante, en el diario «El Alzár», de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—242-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, Almirante, 11, en procedimiento ejecutivo número 486 de 1976, seguido a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Recursos Financieros, S. A.», contra don Julio Amat Maestro, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca, embargada a dicho demandado, propiedad del mismo y de su esposa, doña Carmen Caballo Luengo, a la que se le ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo trabado en los referidos autos:

Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni sótano, parte posterior izquierda del edificio de la casa número 47 de la calle de Marceñado, de esta capital, que linda, frente, Este, con el descansillo de la escalera, caja del ascensor, piso letra C y patio izquierda de la finca, al que tiene cinco huecos; derecha entrando, Norte, con el piso letra A y descansillo de escalera; izquierda, Sur, con la casa número 19 de la calle de Pradillo, y fondo Oeste, con la calle o pasaje particular, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos volados y otros con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo de servicio, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y su cuota en el condominio es de tres enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al

folio 224 del libro 253 del Registro número 14 al folio 224 del libro 253, finca número 5.138.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 15 de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación de cargas correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita. 818-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 579/73, a instancia de «Chrysler Organización Financiera, S. A.» (COFIC), contra Eduardo Elías Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cuatro mil pesetas.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los licitadores.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—241-3.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana, número dos, piso segundo derecha, subiendo por la escalera del portal seis, bloque número cuatro del barrio del Carmen, del pueblo de Muriedes, término municipal de Carmargo, situado en la planta segunda natural del bloque, a la mano derecha entrando en el portal, parte occidental de la mitad Oeste del bloque, consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo; ocupa una superficie útil de 51,18 metros cuadrados; linda, a

la derecha entrando, fachada Norte; de frente, fachada Oeste; izquierda, fachada Sur, y espalda, caja de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta por igual escalera. Representa en el valor total del bloque a que pertenece un cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 22 de Camargo, folio 238, finca número 24.552. Inscripción segunda.»

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 305/1973 a instancia del Procurador señor Arnáez, en representación de «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», contra don Mariano Revilla Aguado, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Vivienda tipo B, piso segundo B de la casa número 7 de la calle de Santa Cruz de Mudela, colonia de Los Almenrales, de Madrid, de superficie 85,90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid como finca 28.989, folios 61 vuelto y 62, tomo 1.323, inscripción tercera. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Dispone de instalación eléctrica y agua corriente; linda: por su frente, con hueco de escalera y vivienda segundo C, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda segundo A, también separada por pared medianera; por la izquierda, con calle Santa Cruz de Mudela, y por la espalda, con espacio libre que la separa de la casa número 12. Cuota del 4,91 por 100. Tasada en la cantidad de 420.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1977. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—245-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 450/76-J, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de señor Moreno Doz, contra «Construcciones Rey, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez a pública subasta, término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado en su Sala de Audiencia, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Séptima.—Treinta seis.—Piso octavo, letra C, de la casa señalada con la letra B, en la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares (Madrid). Se halla situado en la planta octava. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio; derecha entrando, piso octavo, letra D; izquierda, patio y casa señalada con la letra C de la misma calle de su situación, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Rey, S. A.», destinados a calle particular. Se le asigna una cuota o participación en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total de la misma, digo del mismo, de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 363, folio 115, finca 24.084, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y finca, inscripción segunda, tomo 2.010.

Octava.—Treinta y siete.—Piso octavo, letra D, de la casa señalada con la letra B en la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares (Madrid). Se halla situado en la planta octava. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie útil de 61 metros 83 decímetros cuadrados y construida de setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, piso octavo, letra A, y patio; derecha entrando, patio y casa señalada con la letra A; izquierda, piso octavo letra C, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Rey, S. A.», destinados a calle particular. Se le asigna una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de dos enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 363, folio 118, finca 24.086, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y finca, inscripción segunda, tomo 2.010.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las expresadas fincas salen a subasta por lotes separados, y servirá de tipo para la misma el de trescientas diecinueve mil pesetas para la primera y trescientas veintiocho mil pesetas la segunda, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—807-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos con el número 1.039 de 1976 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca 14. Número 14. Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 62 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de escalera y patio Oeste del edificio; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, el bloque H, y fondo, zona libre. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3.097 por 100. Forma parte integrante del bloque 1-5 de la Urbanización sita en Móstoles (Madrid), calle de la Estación, carretera de Extremadura, kilómetro 17,500.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—808-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.635/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Navarro Flórez, en nombre y representación de Eduardo Gaztambide Gasull, contra don Tomás Re-

dondo Chies, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo número 5 de la casa número 17 de la calle Emilio Ferrari, de Vicálvaro-Madrid, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, con acceso por escalera segunda o posterior. Se compone de pasillo de entrada, vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos con dos terrazas a la calle del Ulla, tres huecos al patio izquierda y uno al patio tercero izquierda. Linda: al frente, con escalera segunda o posterior, piso número 6 de la misma planta y patio número 4 izquierda; izquierda, entrando, escalera segunda posterior, patio tercero izquierda y piso número 9 de su misma planta; derecha, calle del Ulla; fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Tiene una superficie edificada de 106 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 83 decímetros cuadrados. Las terrazas miden 9 metros 50 decímetros. En el Registro la finca número 40.598.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—243-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 1.324-G de 1974, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña Elena Ullacia Egaña, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Piso quinto izquierda y una tercera parte indivisa de los departamentos del desván, señalados con los números dos y cinco de la casa llamada «Escabecheña», señalada con el número 11 moderno, sita en la calle de Zumalacárregui, de la villa de Motrico. Consta de planta baja, seis pisos altos y diez viviendas y desván; ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados; linda: por la izquierda, entrando, con la casa llamada «Amporocua»; por la derecha, con solar de la villa con paso público, y por el frente, con la calle de su situación; el desván está dividido en siete departamentos, situados cinco hasta la

fachada principal del edificio, y los restantes, hacia la fachada posterior, los situados hacia la parte delantera llevan, respectivamente, los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, contados de Norte a Sur, y los situados hacia la posterior se distinguen con el número seis del lado Norte, y con el número siete del lado Sur.

Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 36 de Motrico, folio 165, inscripción vigésima.

Valorado pericialmente en la suma de seiscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Vergara, se ha señalado el día 18 de marzo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que es el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Vergara, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—808-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 311 de 1976, instado por la Entidad «Copansa. Complejo Panadero, S. A.», con domicilio social en esta capital, en el Polígono Industrial Calonge, parcela número 16, se ha dictado auto con esta misma fecha por el que se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre dicha Entidad y sus acreedores en la Junta general celebrada el día 2 de los corrientes, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública dicha resolución, cesando la intervención del negocio de la mencionada Entidad y, por tanto, los Interventores judiciales designados en el expediente.

Dado en Sevilla a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—786-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 accidental de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo ordinario núme-

ro 75/75 a instancia del «Banco Zaragoza. S. A.», contra don Antonio Llevat Viladot y otro, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Mitad indivisa en cuando a nuda propiedad de finca urbana consistente en terreno edificable sito en término municipal de Reus, partida San Roque, denominada «El Forno», plantada de viña y olivos, de una extensión de 39.360 metros cuadrados; linda: al Este, con Buenaventura Clariana y parte con la plaza del Santuario de la Virgen del Rosario; al Sur, parte con el mismo Santuario y parte con la carretera de Montblanch; al Oeste, con el ferrocarril Tarragona-Reus, y al Norte, con José Amat y con el cauce del río de la Riera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 729, libro 196, folio 196, finca 407.

Ha sido tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de nueve millones de pesetas.

La expresada mitad indivisa se halla gravada con una carga preferente consistente en una anotación letra E de embargo a favor del «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», en garantía de 3.065.223 pesetas, anotación que lleva fecha de 18 de marzo de 1975. No existen más cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios y con la facultad de poder a tercero el remate adquirido, sujetándose a todas las condiciones legales. Se

advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que la carga anterior y preferente a que se ha hecho mención la aceptarán, subrogándose en su pago por quedar subsistente, sin que se pueda destinar el precio del remate a su extinción.

Dado en Tarragona, a 13 de enero de 1977.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario del Juzgado.—130-D.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37 de 1975, promovidos por «S. A. Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher», representada por el Procurador señor López Dubon, contra «Playa Honda, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidis por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana: Residencial Bungalows A-3 Playa Honda, sito en Urbanización Playa Honda, Diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena. Consta de seis bloques, en los que se distribuyen en planta baja y piso y 90 bungalows, de los cuales son 31 de cada uno de los tipos B y C, y 14 de cada uno de los tipos A y D. Su superficie es de 18.000 metros cuadrados. Se han edificado 4.385 metros y 86 decímetros cuadrados, en las dos plantas. Se destinan 1.335 metros cuadrados a terrazas, 735 metros y 40 decímetros cuadrados a patios y 540 metros cuadrados a porches. Las superficies no edificadas o destinadas a los antes expresados se destinan a accesos de bungalows, jardines comunes y aparcamiento. Linda: por el Oeste, con avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte y por el Sur, con calles, y por el Este, con zona verde; en cuyo recinto se encuentran construidos los bungalows 6, 7, 16, 17, 19, 22, 26, 28, 32, 55, 63, 68, 79, 80 y 85. Registro de la Propiedad, folio 201, libro 154 de la primera sección, finca 11.384.

Valorada dicha finca en la suma de siete millones setecientos cuarenta y un mil cien pesetas (7.741.100 ptas.).

Dado en Valencia a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—796-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 52 furgones normales de 1/4 de tonelada métrica.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 52 furgones normales de 1/4 de tonelada métrica, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J.S.M. 204/76-22.

Relación de artículos y precio límite

Cincuenta y dos furgones de 1/4 de tonelada métrica: 8.958.950 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse, en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de

Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 18 de febrero de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 23 de febrero de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—329-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos palas excavadoras sobre cadenas.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura Superior de Material, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 199/76-20.

Relación de artículos y precio límite

Dos palas excavadoras sobre cadenas: 11.200.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto-Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta,